



Factura: 001-002-000034314



20170901035C01522

COPIA DE COMPULSA N° 20170901035C01522

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento COPIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUASERVIPRODU S.A. que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE JUNIO DEL 2017, (14:41).

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2013-09-01-22-P4282 Factura # 23047

ESCRITURA No. 4282

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

ECUASERVIPRODU S.A.

(Cuantía: US\$ 499.200,00)



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy doce de septiembre del dos mil trece, ante mí, Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO

Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la

compañía ECUASERVIPRODU S.A., debidamente representada por el

señor JAVIER CORONEL ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriano,

casado, abogado, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con

el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la

presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente

es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento

de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a

la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presentó la minuta del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar

en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la

de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía

ECUASERVIPRODU S.A., que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la

presente escritura pública, el señor Javier Coronel Zambrano, a nombre y

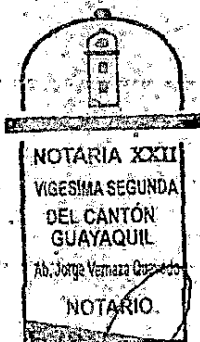
en representación, como Presidente, de la compañía ECUASERVIPRODU

S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho

de agosto del dos mil trece. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta

General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO.

CGH / estudio Gomez

escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Carrasco, el veintiocho de mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el nueve de julio del mismo año, se constituyó la compañía ECUASERVIPRODU S.A.; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho de agosto del dos mil trece, con el voto unánime de sus accionistas, resolvió, entre otras cosas: Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía; Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad; Reformar los estatutos sociales de la compañía; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor abogado Javier Coronel Zambrano, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía

ECUASERVIPRODU S.A., declara: **TRES.UNO)** Aumentado el capital autorizado de la Compañía en la suma de Novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual dicho capital será de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América;

TRES.DOS) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de Cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía asciende a la suma de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

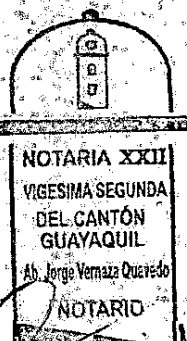


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



América cada una; TRES.TRES) Que el aumento de capital suscrito de Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, recién indicado, se encuentra dividido en Cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por la compañía CUMINOL S.A. de nacionalidad uruguaya, quien cancela el valor de Dóscientos Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de créditos, y el saldo, esto es, la suma de doscientos setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, será cancelada en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en un plazo no mayor de dos años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital, tal como consta en la copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ocho de agosto del dos mil trece, que se adjunta; TRES.CUATRO) El representante legal de la compañía, abogado Javier Coronel Zambrano, en su calidad de Presidente, declara de manera expresa que los créditos otorgados a la compañía han sido aprobados y son ratificados por la Junta General y que los mismos no han generado interés alguno; y, TRES.CINCO) Que los estatutos sociales de la Compañía quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el ocho de agosto del dos mil trece que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor abogado Javier Coronel Zambrano, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía ECUASERVIPRODU S.A., declara bajo juramento: Que las Cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas nuevas



GGH/Estudio Gómez

acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: la compañía CUMINOL S.A., ha suscrito la totalidad de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital aprobado y cancela el valor de Doscientos Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de créditos, y el saldo, esto es, la suma de doscientos setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, será cancelada en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en un plazo no mayor de dos años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital, tal como consta en la copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ocho de agosto del dos mil trece, que se adjunta.- **QUINTA:** Queda facultada la abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía ECUASERVIPRODU S.A., extendido a favor del compareciente, señor abogado Javier Coronel Zambrano; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día ocho de agosto del dos mil trece y los demás documentos de Ley.- Firma de la abogada María del Carmen Gómez Castro.- Registro profesional número cero nueve - dos mil once - cuarenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de la compañía



Guayaquil, 2 de junio del 2008.

Señor abogado
JAVIER CORONEL ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUASERVIPRODU S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en los Artículos Décimo y Vigésimo Quinto de los mismos.-

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

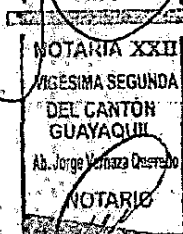
La compañía **ECUASERVIPRODU S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Suplente de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Carrasco, el día 28 de mayo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 9 de julio del 2003.-

Muy atentamente,

Jenny Cantos R.
Jenny Cantos Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de identidad es la número 0909233645.-
Guayaquil, 2 de junio del 2008.-

Javier Coronel Zambrano
Ab. Javier Coronel Zambrano



NUMERO DE REPERTORIO: 28.691
FECHA DE REPERTORIO: 05/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Junio del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañía ECUASERVIPRODU
S.A., a favor de JAVIER MIGUEL CORONEL ZAMBRANO, a foja
64.826, Registro Mercantil número 11.501.

ORDEN: 28691



\$

REVISADO POR:

[Signature]



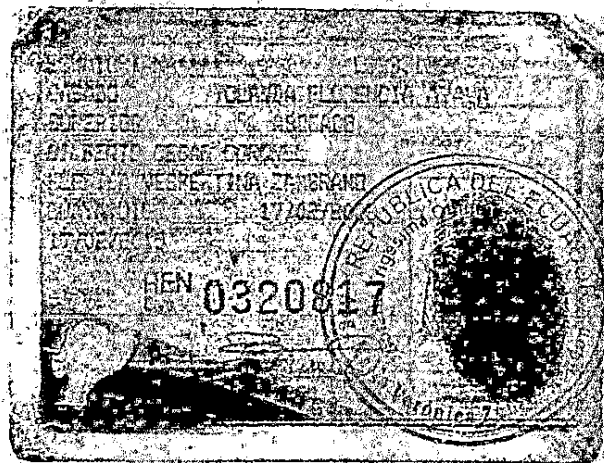
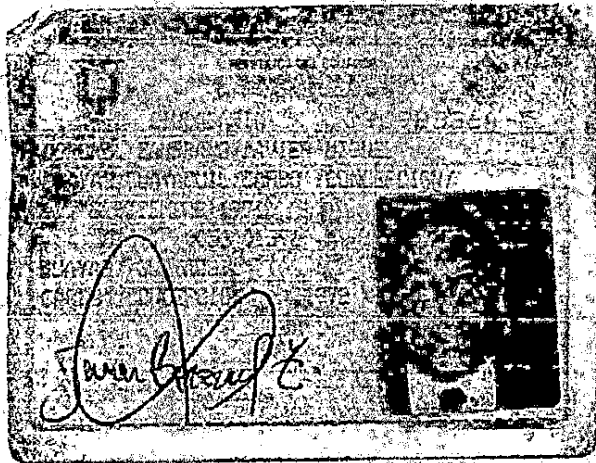
REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

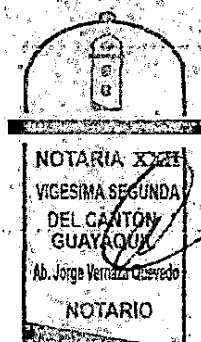
007
007 - 0137 0909233645
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORONEL ZAMBRANO JAVIER MIGUEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
9 DE OCTUBRE
3
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
BLANCO





...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992318503001
RAZON SOCIAL: ECUASERVIPRODU S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
HEM. LEON: AGENTE DE RETENCION: CORONEL ZAMBRANO JAVIER MIGUEL
CONTADOR: MAZZINI LEON NANCY DEL ROCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/07/2003 FEC. CONSTITUCION: 09/07/2003
FEC. INSCRIPCION: 02/10/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS - Canton: GUAYACUIL - Parroquia: CARBO (CONCEPCION) - Calle: BAQUERIZO MORENO
Número: 1119 - Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE - Edificio: PLAZA - Oficina: 1005 - Referencia ubicación: ARRIBA
DE LAS OFICINAS PORTA - Teléfono Trabajo: 047362365 - Celular: 999764078

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE GÉNEROS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA

DEL CANTON

GUAYACUIL

Ab. Jorge Viterbo Rosero

NOTARIO

CCAVB0004



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.T.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYACUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/06/2009



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0592318503001
RAZON SOCIAL: ECUASERVIPRODU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 09/07/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119
Intersección: AV. MIGUEL DE OCHOA Referencia: ARRIBA DE LAS OFICINAS PORTA Edificio: PLAZA Oficina: 1006
Teléfono Trabajo: 042302454 Celular: 099764070



Isabel Cristina Correa Acosta
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 1004150508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/06/2008

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUASERVIPRODU S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día 8 de agosto del 2013, en el local ubicado en la oficina 1006 del décimo piso del Edificio Plaza, ubicado en Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre, se encuentran los accionistas de la compañía ECUASERVIPRODU S.A. el señor Juan Pablo Carrera Florencia, como apoderado especial, como consta de las cartas poder que se agregan al expediente de esta Junta, de la compañía CUMINOL S.A., propietaria de 799 acciones, y del señor Guadalupe Carlos Hernández Martínez, propietario de 1 acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre: 1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaria de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 3. Conocer y resolver sobre las Cuentas, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 4. Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, si las hubiera, por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 5. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía; y, 6. Designación de Comisario de la Compañía.- Preside la sesión el señor abogado Javier M. Coronel Zambrano, quien también se encuentra presente, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Juan Pablo Carrera Florencia, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente de la Sesión, quien manifiesta que se debe tratar sobre los puntos del Orden del Día. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: **(UNO)** Aprobar el informe presentado por la Comisaria de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012, dejándose constancia de que una Junta General anterior ya resolvió declarar perdidos los libros de actas y expedientes de juntas generales y abrir nuevos libros desde la fecha de dicha junta; **(DOS)** Aprobar el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; **(TRES)** Aprobar las Cuentas, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; **(CUATRO)** Revisado el balance general presentado a los accionistas de la compañía, que refleja pérdidas por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012, sin existir utilidades por distribuir, por lo que los accionistas de la compañía resuelven que se aumente el capital social y se procede a tratar el siguiente punto del orden del día; **(CINCO)** Aumentar el capital Autorizado de la compañía en la suma de Novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía ascenderá a la suma de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América; **(SEIS)** Aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de Cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía ascenderá a la suma de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **(SIETE)** Que las Cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito de Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los

NOTARIO
VICESY AGENTE
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Juan Carlos Coronel
NOTARIO



Q

Estados Unidos de América recién indicado, sean pagadas al momento de suscribirlas, en un veinticinco por ciento, al menos, pudiendo pagarse el saldo, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en un plazo no mayor de dos años contados desde la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital. Toma la palabra el señor Juan Pablo Carrera Florencia, en representación del señor Guadalupe Carlos Hernández Martínez, quien expresa que renuncia a su derecho de suscribir acciones en el aumento de capital resuelto en proporción a las que actualmente tiene en el capital social de ECUASERVIPRODU S.A., por lo que la compañía CUMINOL S.A., de nacionalidad uruguaya, por la interpuesta persona de su apoderado especial, declara que suscribe la totalidad de las acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital resuelto y se compromete a pagarlas de la siguiente manera: la suma de Doscientos Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de créditos, y el saldo, esto es, la suma de doscientos setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en un plazo no mayor de dos años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital. El representante legal de la compañía declara de manera expresa que los créditos otorgados a la compañía han sido aprobados y son ratificados por esta Junta General y que los mismos no han generado interés alguno. - OCHO) Reformar los artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía los mismos que dirán: **"CAPÍTULO SEGUNDO: ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito de la compañía es de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del uno a la quinientas mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía." ; NUEVE) Designar a la señora Shirley Mendoza Robles para que desempeñe el cargo de Comisaria de la Compañía por el plazo de tres años, como lo determina el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales, contando con las atribuciones previstas en la Ley, los Reglamentos y el estatuto social. Se delega al Secretario Ad-Hoc para que comuniqué de la designación a la Comisaria; y, DIEZ) Autorizar al Presidente y representante legal de la Compañía, para que proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones acordadas, debiendo, entre otras actividades, otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenir en todos los actos necesarios para su completa legalización. - No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 16h30 del mismo día. f) Ab. Javier M. Coronel Zambrano, PRESIDENTE DE LA SESIÓN; f) Juan Pablo Carrera Florencia SECRETARIO AD-HOC; f) p. CUMINOL S.A. Juan Pablo Carrera Florencia; y, f) p. Guadalupe Carlos Hernández Martínez, Juan Pablo Carrera Florencia.

CERTIFICO que la que antecede es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario. - Guayaquil, 8 de agosto del 2013.


Juan Pablo Carrera Florencia
SECRETARIO AD-HOC
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Veraza Quispe
NOTARIO

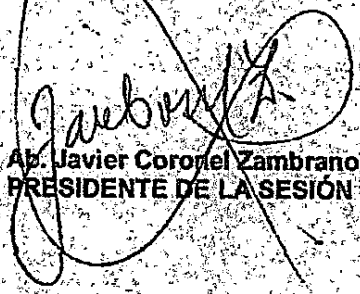


LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUSERVIPRODU S.A.

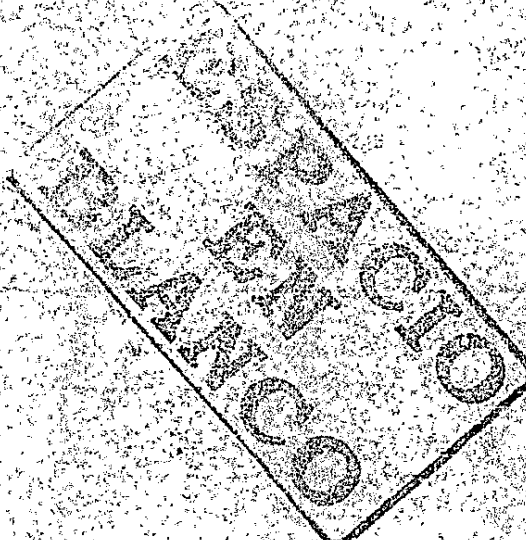
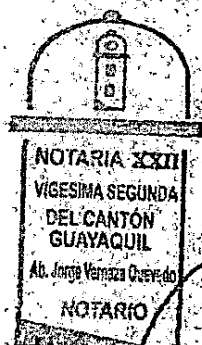
- La compañía CUMINOL S.A. propietaria de 799 acciones, ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una liberadas, por lo que le corresponden 799 votos; y,

- El señor Guadalupe Carlos Hernández Martínez, propietario de 1 acción ordinaria nominativa y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, liberadas, por lo que le corresponde 1 voto.

Guayaquil, 8 de agosto del 2013.


Ab. Javier Coronel Zambrano
PRESIDENTE DE LA SESIÓN


Juan Pablo Carrera Florencia
SECRETARIO AD-HOC





Esta última foja pertenece a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUASERVIPRODU S.A. *e*

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ECUASERVIPRODU S.A., extendido a favor del compareciente, señor abogado Javier Coronel Zambrano; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día ocho de agosto del dos mil trece y más documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo. *e*

p. ECUASERVIPRODU S.A.

Javier Coronel Zambrano
f) Ab. Javier Coronel Zambrano (Presidente)

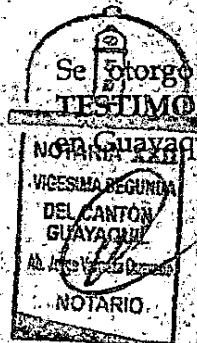
C.C. 0909233845

C.V. 007-0137

R.U.C.: 0992318503001

Jorge Vernaza Quevedo
Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, que rubrico, firmo y sello en Guayaquil, hoy trece de Septiembre del dos mil trece. *e*

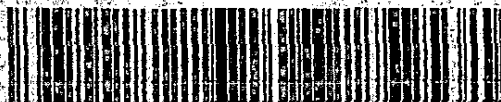
Jorge Vernaza Quevedo
Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

G.G.H./Estudio G.H.



Factura: 001-002-000005893



20160901022000104

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901022000104



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ECUASERVIPRODU S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992318503001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001229 dictada el 11 de Marzo 2016, por el INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, Ab. Víctor Granados Larrea, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública, autorizada por el anterior Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el doce de septiembre del dos mil trece.-
Guayaquil, dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis.-

LA NOTARIA,


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





Factura: 002-002-000012312



20160901030000835

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

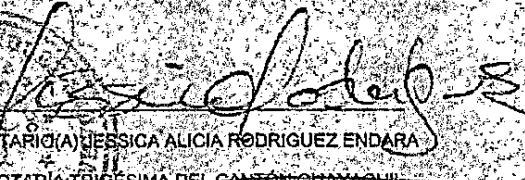
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030000835



MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE DE CONSTITUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUASERVIPRODU S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9380

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA WILLIAMS JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914568365
SUAREZ RAMOS MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915110738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA ECUASERVIPRODU
S. A., celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTIOCHO DE
MAYO DE DOS MIL TRES; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO
SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001229,
suscrita el 11 DE MARZO DEL 2016, por el AB. VICTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene APROBAR a) EL
CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ECUASERVIPRODU S.A., b) EL
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE DICHA COMPAÑIA, y c) LA REFORMA
DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA - GUAYAQUIL, 23 DE
MARZO DEL 2016. - DOY FE.



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 12.369

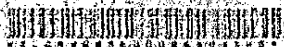
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2016

HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001229, dictada el 11 de marzo del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ECUASERVIPRODU S.A., de fojas 14.554 a 14.569, Registro Mercantil número 1.319. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12369



Guayaquil, 01 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que la compulsas procedente compuesta
de 11 Fojas, es igual a la copia del
documento que me fue exhibida
GUAYAQUIL, 23 JUN 2017

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil

Nº 1372384